



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 295/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3588/2019, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - SANDOVAL IGNACIA SOLEDAD ELIZABETH"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de la trabajadora Ignacia Soledad Elizabeth SANDOVAL, DNI n.º 25.355.746, domiciliada en la intersección de calles Juan José Nágera y Presbítero Angelelli de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4827/2023, lo actuado por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, el Subsecretario de Salud Doctor Pablo ALFARO y por el Secretario de Gobierno y Modernización, Abogado Manuel OLALDE, autorizando la realización de un nuevo contrato por el plazo de SESENTA (60) días, por el periodo comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en la órbita de la Subsecretaría de Salud, bajo la misma modalidad, tareas y carga horaria a lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la Señora Ignacia Soledad Elizabeth SANDOVAL, DNI n.º 25.355.746, domiciliada en la intersección de calles Juan José Nágera y Presbítero Angelelli de esta ciudad, para que cumpla tareas contractuales en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2.º La Señora Ignacia Soledad Elizabeth SANDOVAL percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 295/2024

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal